

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD  
SANTA CRUZ  
Alcaldía  
WAC/ /GGV/CMRC/ABAG/mqg

Aprueba Contrato prestación de servicios

SANTA CRUZ, 03 de Febrero de 2016

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

El Decreto Exento N° 0167 de fecha 27 de Enero de 2016 donde se aprueba la Actividad denominada **Teatro Callejero La Santa Comedia** , Decreto Exento Trato Directo N° 0244 y la necesidad de contratar los servicios del Sr. Luis Antonio Cáceres Marín que realizará la dirección artística de las compañías de Teatro en la realización del evento 2do. Festival de Teatro La Santa Comedia 2016 .

**DECRETO N° 0261**

- 1.- **Apruébase** el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Municipalidad de Santa Cruz, R.U.T. representada por su Alcalde don Gustavo William Arévalo Cornejo , R.U.T. con domicilio en Santa Cruz y el Sr. Luis Antonio Cáceres Marín R.U.T. con domicilio en Comuna de Santa Cruz.
- 2.- **Cárguese** el gasto que demanda dicha programación al presupuesto municipal vigente, N° de cuenta 215.2104004001014
- 3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



  
ADRIANA BERNARDITA ARAYA GONZALEZ  
Secretario Municipal (S)



  
GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO  
Alcalde

C.c:  
-Finanzas  
-Cultura  
-Transparencia  
-Archivo (2) /